



e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de **MEXICO**
Organización obrera afiliada a la **FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | v. 13, n. 349, 9 de octubre de 2013

Gobierno otorga privilegios a mineras canadienses

El gobierno mexicano sabe que las mineras canadienses tienen en México privilegios extraordinarios, lejanos de obtener en su propio país. Aquí, en el reino de la impunidad, pagan por impuestos o derechos cantidades simbólicas, explotan vastas extensiones y obtienen cuantiosas ganancias. Pero no se trata de que paguen sino que se vayan, hay que expropiarlas.

En México, pagos simbólicos

Una nota periodística de R. Garduño, publicada en el diario mexicano La Jornada, muestra con claridad la situación. En México, las transnacionales mineras canadienses reciben del gobierno un trato de privilegio, muy contrastante con el recibido en su propio país.

La pretensión de las empresas mineras canadienses asentadas en México es mantener intactos los enormes beneficios que obtienen con la extracción de metales preciosos, como lo manifiesta un estudio elaborado por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, de la Secretaría de Gobernación (Garduño R., en La Jornada, p.5, 6 octubre 2013).

Esas mineras han resultado las más beneficiadas por el trato legal y hacendario que se les ha prodigado en México durante casi tres decenios (desde Carlos Salinas y Ernesto Zedillo –que abrió indiscriminadamente el territorio a esas empresas–, pasando por Vicente Fox y Felipe Calderón).

Su reclamo tiene de fondo los beneficios que han acumulado en México y las restricciones legales y hacendarias que son obligadas a cumplir en su país.

Un estudio elaborado en la Secretaría de Gobernación demuestra la notable distancia que existe entre el pago de impuestos en Canadá y los que pagan en México.

Aquí la First Majestic Silver, de Canadá, asentada en la mina La Encantada –con 4 mil hectáreas de extensión–, en Coahuila, paga de impuesto 68 mil 160 pesos, mientras que su más reciente utilidad bruta anual fue de mil 464 millones 679 mil pesos.

La Fortuna Silver Mines y la Continuum Resources, establecidas en el yacimiento San José, con una extensión de 30 mil hectáreas en Oaxaca, sólo pagan un impuesto de 4 millones 252 mil pesos por derecho de minería, mientras sus ganancias ascienden a 2 mil 124 millones de pesos al año.

La Timmis Gold, asentada en 70 mil 986 hectáreas en el fraccionamiento TMM en Sonora, paga por el impuesto referido 809 mil pesos, y sus ganancias brutas ascienden a 2 mil 61 millones de pesos.

Starcourt International Mines, instalada en San Martín, Querétaro, en un área de 12 mil 992 hectáreas, paga por el mismo gravamen 3 millones 241 mil pesos, y su ganancia anual es de 722 millones 982 mil pesos.

2013, *elektron* 13 (349) 2, FTE de México

En ese mismo caso se encuentra Aurico Gold, que en la mina El Chanate, en Sonora, y en un área de 3 mil 665 hectáreas, produce ganancias brutas al año por 933 millones de pesos, y por derecho sobre minería paga 129 mil 154 pesos al año.

Está la Agnico-Eagle Mines, que en la mina Pinos Altos de Chihuahua, cuya extensión es de 56 mil hectáreas, obtiene ganancias por 5 mil 716 millones de pesos, y por dicho impuesto sólo paga 954 mil 240 pesos.

En Canadá pagan, aquí no

Por el contrario, en Canadá la misma Agnico-Eagle Mines, en la mina Lapa, en Quebec, sobre un área de 796 hectáreas, obtiene una ganancia (en pesos, como se refiere en los datos estadísticos de la Canimex) de 2 mil 203 millones, y como gravamen paga tan sólo a esa provincia 262 millones 260 mil pesos, y un impuesto a la minería sobre utilidades brutas de 352 millones 618 mil pesos.

Esa empresa, en la mina La Ronde, de Quebec, sobre mil 828 hectáreas, obtiene utilidades brutas por 5 mil 63 millones de pesos. De esa cantidad, debe pagar 602 millones al gobierno de Quebec, y 810 millones 233 mil pesos por el impuesto a la minería sobre utilidades brutas.

Canarc Resource, en la mina New Polaris, en la provincia de British Columbia, gana al año 2 mil 684 millones de pesos, y paga al fisco local 268 millones 423 mil pesos, y por impuesto a la minería sobre utilidades brutas 348 millones 950 mil pesos.

Almaden Mineral, en la mina Nicoamen River, en British Columbia, que ocupa una extensión de 2 mil 607 hectáreas, obtiene ganancias por mil 662 millones de pesos, por lo que debe pagar a la provincia 166 millones de pesos, y 216 millones 158 mil por impuesto a la minería sobre utilidades brutas.

La Bold Ventures, en la mina Ring of Fire, en 24 mil 848 hectáreas de Ontario, obtuvo

en el año pasado 564 millones de pesos de ganancia bruta, de los que pagó al fisco provincial 56 millones 841 mil pesos, además del impuesto sobre utilidades brutas.

Amex Exploration, en la mina The Perron, en Quebec, sobre un terreno de 4 mil 260 hectáreas, alcanzó ganancias por 65 millones 903 mil pesos, pero pagó a la provincia 7 millones 842 mil pesos, y por concepto de impuesto sobre utilidades brutas, 10 millones 544 mil pesos.

Expropiar a las transnacionales mineras

El problema con las corporaciones mineras no se reduce a que paguen impuestos y/o derechos. Si así fuera, lo podrían hacer y seguirían felices saqueando a la nación. Evidentemente, si el gobierno no les exige las mineras prefieren no pagar nada.

El saqueo minero sigue siendo colonialista, es un verdadero robo, a cambio de prácticamente nada pues las mineras no pagan.

Sin embargo, el fondo del asunto es otro. Lo que no deben hacer las mineras es seguirse apropiando de la riqueza nacional. Para proteger a los recursos naturales minerales, propiedad colectiva de la nación, lo que debe hacerse es evitar que siga la depredación y apropiación privada de los mismos.

La minería debe ser nacionalizada. ¿Cómo, si lo que domina es el neoliberalismo? Precisamente, contra el neoliberalismo debemos proceder yendo al centro del asunto: la propiedad. Hay que nacionalizar a la minería, metálica y no metálica, para recuperar el dominio de la nación sobre sus recursos minerales.

Las corporaciones deben ser expropiadas SIN indemnizarlas pues mucho nos han robado. En lo sucesivo, la minería debe sujetarse a un plan racional, supervisado socialmente, o prohibirse esta actividad. Una minería depredadora de pueblos enteros, territorio, medio ambiente, recursos naturales, salud y vida humana, no es necesaria para ninguna nación.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México